



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPA/CS-1**

En la Provincia de Aija, Departamento de Ancash; en la oficina de la Unidad de abastecimiento y patrimonio de la Municipalidad Provincial de Aija, sito en Plaza de Armas S/N – Aija - Aija - Ancash, siendo las 16:20 horas del 04 de Marzo del 2024, Reunido el comité de Selección designado con Memorándum de Gerencia Municipal N° 153-2024-MPA/GM, de fecha 13 de Febrero del 2024, se procede a dar inicio al acto Privado para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPA/CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACION DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA “CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION INTER DISTRITAL JUCHU DE LOS DISTRITOS DE HUACLLAN - CORIS EN LA PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

De conformidad a la normativa de contrataciones del Estado, se logró el quorum necesario, con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Justo Toribio Reynalte Romero	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico
		Suplente			
Primer Miembro	Julino Leonel Prudencio Quiñones	Titular	x	Dependencia:	Unidad Formuladora
		Suplente			
Segundo Miembro	Filomeno Eusebio Menacho Lázaro	Titular	x	Dependencia:	Unidad de abastecimiento y patrimonio
		Suplente			

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar en la plataforma del SEACE el registro de los participantes del cual se verifica la siguiente relación de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10164320419	CARRION GARCIA NILO ESTEBAN	24/02/2024	Válido		24/02/2024	10164320419	 
2	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	24/02/2024	Válido		24/02/2024	10321149869	 
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	28/02/2024	Válido		28/02/2024	10450069774	 
4	Proveedor con RUC	20455328871	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	29/02/2024	Válido		29/02/2024	20455328871	 
5	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	28/02/2024	Válido		28/02/2024	20494986320	 
6	Proveedor con RUC	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	22/02/2024	Válido		22/02/2024	20523603664	 
7	Proveedor con RUC	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	26/02/2024	Válido		26/02/2024	20533607269	 
8	Proveedor con RUC	20601053749	MYC CONSULTORES S.A.C.	23/02/2024	Válido		23/02/2024	20601053749	 

0 registros encontrados mostrando 0 registro(s), de 1 a 0. Página 1 / 1.

A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo a los señalado en el art 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de las ofertas en forma electrónica se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verificó su oferta electrónica de los siguientes participantes:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AJIJA
COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se verifica en el sistema SEACE la presentación de ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10164320419	CARRION GARCIA NILO ESTEBAN	01/03/2024	21:25:04	10164320419	01/03/2024	21:26:48	Enviado	Valido		
2	20533607269	CONSORCIO IRRIGACION JUCHU	01/03/2024	21:44:09	20533607269	01/03/2024	21:44:56	Enviado	Valido		
3	20455328871	HZP CONSULTORES E.I.R.L.	01/03/2024	22:39:51	20455328871	01/03/2024	22:41:19	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases, según se detalla a continuación:

1. **CARRION GARCIA NILO ESTEBAN:** con RUC N° 10164320419, con domicilio en; Jr. Pumayali N° 141 Urb. El Trébol Los Olivos - Lima.
2. **CONSORCIO IRRIGACION JUCHU:** integrado por los siguientes consorciados; ZENON MARQUEZ SANTIAGO, con RUC N° 10404278075 con domicilio en; Jr. Facundo varillas S/N Distrito de Huari - Provincia de Huari– Departamento de Ancash. y GRUPO AYUTMA SAC, con RUC N° 20533607269, Representado por su Gerente General DEXTRE CADILLO ANALY ARACELY, con DNI N° 41254811, inscrito en registro de las personas jurídicas de la ZONA REGISTRAL N° VII- SEDE HUARAZ, en la Partida Electrónica N° 11128817, Asiento N° A0001, con domicilio en; Pje. Las Perlas N° 210 Urbanización Cono Aluviónico (a tres cuadras de discoteca imperio Prolog. Caraz), Distrito de Huaraz – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash.
3. **HZP CONSULTORES E.I.R.L:** con RUC N° 20455328871, Representado por su Gerente General HAREM MARIA ZEVALLOS PAREDES, con DNI N° 29559423, inscrito en registro de las personas jurídicas de la ZONA REGISTRAL N° XII- SEDE AREQUIPA, en la Partida Electrónica N° 11147120, Asiento N° C00003, con domicilio en; Calle Jorge Polar N° 107 Urbanización Victoria – Arequipa – Arequipa.

ADMISIÓN DE LA OFERTA

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Se procede a revisar la documentación obligatoria y luego de la revisión se tiene el cuadro adjunto que muestra el resultado:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYIJA

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DOCUMENTACION		POSTORES	CARRION GARCIA NILO ESTEBAN	CONSORCIO IRRIGACION JUCHU	HZP CONSULTOR ES E.I.R.L
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder – DNI)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Anexo N° 2)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia. (Anexo N° 3)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO CORRESPONDE
	g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6) el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.		NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		ESTADO:		NO ADMITIDO	ADMITIDO

De la revisión de los documentos se procede a detallar el sustento del estado de las ofertas presentadas:

1. CARRION GARCIA NILO ESTEBAN

A) El postor altera en el llenado del anexo 01 Declaración jurada de datos del postor:

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MPA/CS-1

Presente -

El que se suscribe **postor**, CARRION GARCIA NILO ESTEBAN, PERSONA NATURAL CON NEGOCIO CON RUC 10164320419, identificado con DNI N°16432041, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad.

Nombre, Denominación o Razón Social :	CARRION GARCIA NILO ESTEBAN		
Domicilio Legal :	Jr. Pumayali Nro 141 Urb. El trebol Los Olivos - Lima		
RUC : 10164320419	Teléfono(s) :	(01) 676-3874	Celular: 961-072668
MYPE	Si	X	No
Correo electrónico:	nilocarrion@hotmail.com		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIIJA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

como se observa postor hace un mal llenado del anexo 01 **alterando** la información a consignar conforme lo establece el anexo 01 de las bases integradas; **(en primer subrayado)** por lo que debería de consignar en primer recuadro sus **datos (nombres y apellidos)** y en el segundo recuadro **es solo en caso de ser persona jurídica** y como se observa el segundo subrayado) como se indica en el anexo 01 de las bases integradas; por lo que el postor a hacer las modificaciones en los términos del anexo 01 de las bases integradas aprobadas, presenta una información inexacta.

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

cabe señalar que el Anexo de Definiciones del Reglamento define a las Bases Integradas como el “Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión”.

Por lo cual la observación identificada no es subsanable, de acuerdo al numeral 60.2 del artículo 60 del reglamento de la LCE, que indica que: “Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales.

B) El postor **PRESENTA CON DENOMINACION DIFERENTE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA** del anexo 06 Oferta Económica:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-MPA/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA TOTAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN INTER DISTRITAL JUCHU DE LOS DISTRITOS DE HUACLLAN - CORIS EN LA PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCHAS"	S/ 109,800.00
Total: (ciento nueve mil ochocientos con 00/100 soles)	

como se observa el postor **PRESENTA SU PROPUESTA ECONÓMICA** con una denominación diferente al objeto de la convocatoria en la ubicación geográfica que se desarrollará el servicio, no concordante y como se ha establecido en el CAPITULO I GENERALIDADES del numeral 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA de las bases integradas de la siguiente manera;

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACION DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION INTER DISTRITAL JUCHU DE LOS DISTRITOS DE HUACLLAN - CORIS EN LA PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Por lo que el postor es el responsable de registrar la información correcta en sus ofertas, por cual a la observación identificada no es subsanable, de acuerdo al numeral 60.4 del artículo 60 del reglamento de la LCE, que indica que: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.

Por lo expuesto, el comité de selección decide **NO ADMITIR** la oferta del postor.

2. CONSORCIO IRRIGACION JUCHU

De la revisión de la oferta técnica y que, al cumplir con todos los requisitos de calificación para la admisión de la oferta, el comité decide ADMITIR al postor.

3. HZP CONSULTORES E.I.R.L

A) El postor **PRESENTA CON DENOMINACION INEXACTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA** del anexo 06 Oferta Económica:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AJIA

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024- MPA/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION INTER DISTRITAL DE JUCHU DE LOS DISTRITOS DE	S/ 122,800.00
TOTAL	S/ 122,800.00

como se observa el postor **PRESENTA CON INFORMACION INEXACTA SU PROPUESTA ECONÓMICA** con una denominación diferente al objeto de la convocatoria, y no concordante como se ha establecido en el CAPITULO I GENERALIDADES del numeral 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA de las bases integradas de la siguiente manera;

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACION DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION INTER DISTRITAL JUCHU DE LOS DISTRITOS DE HUACLLAN - CORIS EN LA PROVINCIA DE AJIA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Por lo que el postor es el responsable de registrar la información correcta y exacta en sus ofertas, por cual a la observación identificada no es subsanable, de acuerdo al numeral 60.4 del artículo 60 del reglamento de la LCE, que indica que: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.

Por lo expuesto, el comité de selección decide **NO ADMITIR** la oferta del postor.

ACTO SEGUIDO, después de la admisión de la oferta, pasando a la siguiente etapa de calificación de oferta, y de conformidad con el numeral 82. 1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, la cual se determina según el siguiente orden:

DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION - RTM		POSTOR	CONSORCIO IRRIGACION JUCHU
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL Y ACADEMICA	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	Observaciones: Ninguna		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares (Anexo N° 10)	CUMPLE
CONDICION DEL POSTOR		CALIFICA

El postor cumple con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; por lo tanto, el comité de selección pasa a la siguiente etapa de evaluación de la oferta, conforme a los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases, según se detalla

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO IRRIGACION JUCHU
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (monto total acumulado es s/. 312,427.63)	40
B. METODOLOGIA PROPUESTA (desarrolla los 4 cuatro ítems de la metodología propuesta)	60
TOTAL PUNTAJE	100



Justo Toribio Reynalte Romero
Presidente titular



Julino Leonel Prudencio Quiñones
Primer miembro titular



Filomeno Eusebio Menacho Lázaro
Segundo Miembro Titular



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE EVALUACIÓN, DE OFERTAS Y OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPA/CS-1**

En la Provincia de Aija, Departamento de Ancash; en la oficina de la Unidad de abastecimiento y patrimonio de la Municipalidad Provincial de Aija, sito en Plaza de Armas S/N – Aija - Aija - Ancash, siendo las 16:20 horas del 04 de Marzo del 2024, Reunido el comité de Selección designado con Memorándum de Gerencia Municipal N° 153-2024-MPA/GM, de fecha 13 de Febrero del 2024, se procede a dar inicio al acto Privado para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPA/CS-1, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA “CONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION INTER DISTRITAL JUCHU DE LOS DISTRITOS DE HUACLLAN - CORIS EN LA PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

De conformidad a la normativa de contrataciones del Estado, se logró el quorum necesario, con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Justo Toribio Reynalte Romero	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico
		Suplente			
Primer Miembro	Julino Leonel Prudencio Quiñones	Titular	x	Dependencia:	Unidad Formuladora
		Suplente			
Segundo Miembro	Filomeno Eusebio Menacho Lázaro	Titular	x	Dependencia:	Unidad de abastecimiento y patrimonio
		Suplente			

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar en la plataforma del SEACE el registro de los participantes y la presentación de las ofertas:

EVALUACION DE OFERTA

En cumplimiento al Artículo 74 del Reglamento, “Evaluación de Ofertas”, Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN	
	MONTO OFERTADO	A. PRECIO: El puntaje del precio se determina con la aplicación de la siguiente formula: $P = \frac{O_m}{O} \times PMP$
1. CONSORCIO IRRIGACION JUCHU	S/ 122,000.00	100 puntos

Siendo el único postor que cumple con los requisitos de calificación, se procede a otorgar el puntaje de 100 puntos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AJIJA

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo Expuesto, se le otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO IRRIGACION JUCHU**: integrado por los siguientes consorciados; ZENÓN MARQUEZ SANTIAGO, con RUC N° 10404278075 con domicilio en; Jr. Facundo varillas S/N Distrito de Huari - Provincia de Huari- Departamento de Ancash. y GRUPO AYUTMA SAC, con RUC N° 20533607269, Representado por su Gerente General DEXTRE CADILLO ANALY ARACELY, con DNI N° 41254811, inscrito en registro de las personas jurídicas de la ZONA REGISTRAL N° VII- SEDE HUARAZ, en la Partida Electrónica N° 11128817, Asiento N° A0001, con domicilio en; Pje. Las Perlas N° 210 Urbanización Cono Aluviónico (a tres cuadras de discoteca imperio Prolog. Caraz), Distrito de Huaraz – Provincia de Huaraz – Departamento de Ancash; con su propuesta económica ascendente a **S/ 122,000.00** (Ciento Veintidós Mil con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría de obra a contratar.

Siendo del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la unidad de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes.

Justo Toribio Reynalte Romero
Presidente titular

Julino Leonel Prudencio Quiñones
Primer miembro titular

Filomeno Eusebio Menacho Lázaro
Segundo Miembro Titular